SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. MT-SG-SAMC-008-2026.

AVISO DE NO LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se informa a los interesados en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. MT-SG-SAMC-008-2026, cuyo Objeto es el: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, que dentro del término de publicación de la invitación pública y el plazo establecido en el cronograma, no se presentaron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el mismo podrá participar cualquier tipo de proponentes de los establecidos en la invitación pública.

En tal sentido se deja constancia que revisado el correo electrónico dispuesto para tal fin; contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co, ventanilla única de la Entidad y – Secretaria General y de Gobierno, ubicada en la Calle 5 N.º 5- 06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes.

ORIGINAL FIRMADO

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal Tibú, Norte de Santander

	Nombre y Apellidos	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Laura Maribel Ríos Ruiz*	*Contratista*	
Reviso:	*Yurany Goyeneche Malpica*	*Asesor Externo*	
Aprobó:	*Ximena Rodríguez*	*Secretaría General y de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			